

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA****Cobro en periodo voluntario del impuesto de actividades económicas**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes del impuesto de actividades económicas que durante los días hábiles comprendidos entre el 31 de octubre y el 31 de diciembre de 2016, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en periodo voluntario, los recibos correspondientes a dicho impuesto del ejercicio 2016.

Los contribuyentes que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El Ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, podrán efectuarlo durante el periodo voluntario en depositaría municipal, sita en las oficinas municipales de Herriko Enparantza, 1, de Araia, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Igualmente lo podrán hacer efectivo en cualquiera de las cuentas que dispone este Ayuntamiento en las entidades bancarias Kutxabank, Caja Laboral y Caixa.

El periodo de apremio comenzará a partir del 1 de enero de 2017, iniciándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con aplicación del recargo que, en su caso, corresponda (artículo 28 de la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria de Álava).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Araia, 6 de octubre de 2016

*La Alcaldesa*

**CONSUELO AUZMENDI JIMENEZ**